



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 de Diciembre de 2008

Expediente N° 8.210/08

Res. D. N° 495/08

VISTO:

Las Resoluciones D. N° 194/08 y 395/08 mediante las cuales se designa al C.U. Benjamín Nicolás Chocobar y CU Jorge Rubén César, respectivamente, como pasantes de esta Facultad, para realizar tareas de Mantenimiento técnico del Hardware, Instalación del Software, Administración de los horarios de uso de los laboratorios, Administración de la Red del Dpto. de Informática, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales;

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Director del Dpto. de Informática, obrante a fs.69 de estas actuaciones mediante la cual solicita prórroga de las pasantías de los C.U. Benjamín Nicolás Chocobar y Jorge Rubén César;

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda a fs. 70;

Que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO y atento a las funciones delegadas por Res. D. N° 489/08;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de los C.U. BENJAMÍN NICOLÁS CHOCOBAR - D.N.I N° 31.394.408 y JORGE RUBÉN CÉSAR, D.N.I N° 29.807.201, como Pasantes, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Julio del año 2009, otorgándosele la suma de \$ 600,00 (Pesos seiscientos) mensuales, para realizar tareas de Mantenimiento técnico del Hardware, Instalación del Software, Administración de los horarios de uso de los laboratorios, Administración de la Red del Dpto. de Informática, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al presupuesto del Departamento de Informática de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: Disponer que el control de asistencia y el cumplimiento de las actividades para las que fueron designados los C.U. Benjamín Nicolás Chocobar y Jorge Rubén César, estará a cargo de la Dirección del Departamento de Informática, la cual arbitrará los medios a tales fines.

ARTICULO 4°: Hágase saber a los interesados, al Departamento de Informática, al Dpto. de Docencia y a la Dirección Administrativa Contable .Cumplido. RESÉRVESE.

DDN

rgg

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Prof. SILVIA LUZ RODRIGUEZ
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS